Para promover nuestra SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DOCENTE

Por el reconocimiento del AÑO SABÁTICO para el profesorado de Canarias

STEC
INTERSINDICAL CANARIA

"Prevenir supone gestionar, prever, planificar y comprometerse para anticiparse a los peligros, evaluar los riesgos y adoptar medidas antes de que ocurra un accidente o se contraiga una enfermedad."
OIT (Organización Internacional del Trabajo)

Por el reconocimiento del AÑO SABÁTICO para el profesorado de Canarias

Campaña de recogida de firmas

El ejercicio del trabajo docente y las condiciones laborales en las que se desarrolla tienen como consecuencia una serie de riesgos tanto físicos como psicosociales, y un profundo desgaste personal y profesional. Es por ello por lo que la Administración Pública debe garantizar una serie de medidas preventivas para evitarlos. Actualmente las medidas preventivas puestas en marcha por la Consejería de Educación y Universidades son escasas y centradas exclusivamente en lo referente a formación e información, por lo que se hace necesario el establecimiento de otras acciones efectivas que posibiliten que el y la docente desarrolle su trabajo en unas condiciones que le permitan no enfermar ni ser víctimas del mismo.

La experiencia ha demostrado que los periodos sabáticos disfrutados por trabajadoras y trabajadores suponen una contribución a la mejora de su salud y una recuperación del desgaste laboral y académica, aportando mayor energía, creatividad e ideas que pueden aplicar posteriormente a sus trabajos.

Por ello, exigimos, en igualdad de condiciones que otros/as docentes del Estado Español (País Vasco, Castilla La Mancha, Castilla León, ...) que vienen disfrutando de esta posibilidad desde hace varios cursos académicos, la Regulación del disfrute de períodos sabáticos para las trabajadoras y trabajadores de la docencia de Canarias.

El reconocimiento del disfrute del Permiso de Año Sabático en otras Comunidades

PAÍS VASCO y NAVARRA

Los y las docentes que se acogen al permiso cobran durante cuatro años el 84% de su sueldo y disfrutan del permiso en el quinto, con esa misma retribución (la acumulación del 16% durante los cuatro años anteriores y un 20% que pone la Administración).

CASTILA Y LEÓN y CASTILLA LA MANCHA

El profesorado percibe durante los cuatro cursos previos al año sabático el 85% de su salario, y en el quinto curso disfrutará del año sabático percibiendo el mismo salario.

Firma en:

Por la mejora de nuestras condiciones laborales y de salud,

por el fomento del empleo en la enseñanza.

por el favorecimiento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.